

FALLO INCIDENTE TUTELA 2023-00131 - SANCIONA

Juzgado 23 Penal Municipal Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/01/2024 19:22

Para: dra.galeano@gmail.com <dra.galeano@gmail.com>; Administración CATS <altostierrasanta.admi@gmail.com>; marcelitaardila@hotmail.com <marcelitaardila@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (443 KB)

FalloIncidente Desacato 2023-00131 - Sanciona.pdf;

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

Persona Requerida: **JOSE EFREN DIAZ MARTIN**Entidad Accionada: **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA**

altostierrasanta.admi@gmail.com

dra.galeano@gmail.com

Señora

CLARA MARCELA ARDILA LÓPEZ

marcelitaardila@hotmail.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2023-00131

Accionante: **CLARA MARCELA ARDILA LÓPEZ**Accionado: **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito notificarle del contenido de la **providencia sancionatoria** emitida dentro de la acción constitucional de la referencia, misma que se adjunta a este correo.

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo

Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 27 No. 06 - 48

Edificio Itaú

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Notificación por aviso de providencias de incidente de desacato en la siguiente dirección electrónica (Micrositio): <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

De: Juzgado 23 Penal Municipal Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de enero de 2024 22:02

Para: dra.galeano@gmail.com <dra.galeano@gmail.com>; Administración CATS

<altostierrasanta.admi@gmail.com>; marcelitaardila@hotmail.com <marcelitaardila@hotmail.com>

Asunto: APERTURA INCIDENTE DE DESACATO /// TUTELA 2023-00131 - URGENTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

Persona Requerida: **JOSE EFREN DIAZ MARTIN**

Entidad Accionada: **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA**

altostierrasanta.admi@gmail.com

dra.galeano@gmail.com

Señora

CLARA MARCELA ARDILA LÓPEZ

marcelitaardila@hotmail.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2023-00131

Accionante: **CLARA MARCELA ARDILA LÓPEZ**

Accionado: **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que en auto de la fecha se dispuso:

RESUELVE

PRIMERO. DAR APERTURA FORMAL al incidente desacato propuesto en contra de **JOSE EFREN DIAZ MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.582.215** en calidad de Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA**, conforme lo anotado en prelación.

SEGUNDO. NOTIFICAR a **JOSE EFREN DIAZ MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.582.215** en calidad de Representante Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA**, del contenido de esta providencia, para que ejerzan su derecho de defensa dentro del **TÉRMINO IMPRORRROGABLE DE UN (1) DÍA HÁBIL** siguiente a la notificación de esta decisión, allegando las pruebas que considere pertinente en torno a las manifestaciones presentadas por la accionante. Lo anterior, reiterándole que deben dar cumplimiento al fallo de tutela.

TERCERO. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo
Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.
j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 27 No. 06 - 48
Edificio Itaú
Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Notificación por aviso de providencias de incidente de desacato en la siguiente dirección electrónica (Micrositio): <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

De: Juzgado 23 Penal Municipal Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 17:43

Para: dra.galeano@gmail.com <dra.galeano@gmail.com>; Administración CATS

<altostierrasanta.admi@gmail.com>; marcelitaardila@hotmail.com <marcelitaardila@hotmail.com>

Asunto: REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO TUTELA 2023-00131 - URGENTE 24 HORAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.

Señores

Persona Requerida: **JOSE EFREN DIAZ MARTIN**

Entidad Accionada: **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA**

altostierrasanta.admi@gmail.com

dra.galeano@gmail.com

Señora

CLARA MARCELA ARDILA LÓPEZ

marcelitaardila@hotmail.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2023-00131

Accionante: **CLARA MARCELA ARDILA LÓPEZ**

Accionado: **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que en auto de la fecha se dispuso:

REQUERIR a JOSE EFREN DIAZ MARTIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.582.215 en calidad de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA, para que haga cumplir el fallo de tutela de proferido el 06 de junio 2023, e informen el nombre y cargo de la persona directamente responsable de su cumplimiento, conforme a lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, para lo cual contará con un plazo perentorio e improrrogable de **VEINTICUATRO (24) horas**, contadas a partir del recibo de respectiva comunicación.

Adicionalmente, como prueba de oficio, se decreta **REQUIERE a JOSE EFREN DIAZ MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.582.215** en calidad de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA, para que, en el **TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) DÍA HÁBIL**, se mencione de forma clara, precisa y congruente sobre la totalidad de la información allegada por medio de mensaje de datos calendado el 05 de enero de 2023, remitido por la accionante, mismo que se adjunta.

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo

Secretario
Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.
j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 27 No. 06 - 48
Edificio Itaú
Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Notificación por aviso de providencias de incidente de desacato en la siguiente dirección electrónica (Micrositio): <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

De: Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 6 de junio de 2023 21:19

Para: altostierrasanta.admi@gmail.com <altostierrasanta.admi@gmail.com>;

marcelitaardila@hotmail.com <marcelitaardila@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA 2023-00131

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA

altostierrasanta.admi@gmail.com

Señora

CLARA MARCELA ARDILA LÓPEZ

marcelitaardila@hotmail.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2023-00131

Accionante: **CLARA MARCELA ARDILA LÓPEZ**

Accionado: **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito notificarle del contenido del **fallo** emitido dentro de la **acción de tutela** de la referencia, mismo que se adjunta a este correo.

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo
Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.
j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2841685
Calle 16 No. 7- 39 Piso 8
Edificio Convida
Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Notificación por aviso de autos y sentencias en la siguiente dirección electrónica (Micrositio): <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio>

De: Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.

<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 21:53

Para: altostierrasanta.admi@gmail.com <altostierrasanta.admi@gmail.com>;

marcelitaardila@hotmail.com <marcelitaardila@hotmail.com>

Cc: marcelitaardila@hotmail.com <marcelitaardila@hotmail.com>

Asunto: TRASLADO TUTELA RAD. 2023-00131 - URGENTE 24 HORAS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C.

Señores

CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA BOGOTÁ D.C.

altostierrasanta.admi@gmail.com

Señora

CLARA MARCELA ARDILA LÓPEZ

marcelitaardila@hotmail.com

Ref.

Acción de Tutela No. 2023-00131

Accionante: **CLARA MARCELA ARDILA LÓPEZ**

Accionado: **CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA BOGOTÁ D.C.**

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que en auto de la fecha se dispuso correrles traslado de la **ACCIÓN DE TUTELA** de la referencia.

Cordialmente,

Juan Sebastián Zamora Murillo

Secretario

Juzgado Veintitrés (23) Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá D.C.

j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2841685

Calle 16 No. 7- 39 Piso 8

Edificio Convida

Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Notificación por aviso de autos y sentencias en la siguiente dirección electrónica (Micrositio): <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-023->

penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota/inicio

De: Claudia Marcela Martinez Ospina <cmartino@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 10:28
Para: Juzgado 23 Penal Municipal Funcion Conocimiento - Bogotá - Bogotá D.C.
<j23pmcibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: marcelitaardila@hotmail.com <marcelitaardila@hotmail.com>
Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1452389

Cordial saludo,

Remito accion constitucional de tutela correspondiente por reparto a su despacho, para acceder a el escrito de tutela y demas anexos, debe clickear en el link que dice archivo al final del correo y/o, se encuentra en archivos adjuntos, los cuales sube el accionante directamente, por favor si falta algun documento o informacion, requerir al accionante directamente

El correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto deberá ser entre las partes y el despacho judicial.

En este correo no se recibe ninguna anexo, escrito de impugnacion o cualquier otra informacion de tutelas que ya se hayan repartido y esten en conocimiento de un juez, debe enviarlo directamente al despacho correspondiente

Al Sr usuario: Informamos que su trámite ya está en conocimiento de un juez y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con el Juzgado al que le correspondió su acción constitucional.

Si la presente tutela no corresponde por reparto a su juzgado por favor devolverla o remitirla al competente, conforme LEY 1755 de 2015 ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.



Claudia Marcela Martinez Ospina
Asistente Administrativo | Paloquemao

DesajC

DesajBCA

4233390 Ext



cmartino@cendoj.ramajudicial.gov.co



Bogotá, D.C.

cid:image001.png@01D585DD.12CBF240

El uso del correo electrónico es de carácter obligatorio, de conformidad con el Acuerdo PSAA06-3334/2006, que reglamenta la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, Decreto 2150/1995, Ley 527/1999, Ley 962/2005, Ley 1437/2011, Acuerdo 718/2000, circular CSBTC14-97 y Oficio CSBTSA15-645.

De: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 14:49

Para: Claudia Marcela Martinez Ospina <cmartino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Generación de Tutela en línea No 1452389

Cordial saludo.

Debido a que desde el presente correo no se puede gestionar ninguna solicitud diferente al reparto, cualquier información adicional que usted requiera diríjala al correo del Centro de Servicios; cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE INFORMA QUE EL ARCHIVO DEL ESCRITO Y LOS ANEXOS SE ENCUENTRA EN EL CUERPO DEL CORREO

Con la presente dejamos constancia de la radicación, según consta en acta de reparto que debe venir adjunta.

Se advierte que, dada la competencia limitada del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario y se indica que, por lo mismo, si no se encuentra la demanda y/o tutela adjunta, es competencia del despacho judicial, el auto de admisión o rechazo de la misma y la debida notificación.

El correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto deberá ser entre las partes y el despacho judicial.

Al Sr(a). Juez(a): De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo tramite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta.

Al Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a): Informamos que su trámite ya está en conocimiento de un juez y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con el Juzgado al que le correspondió su demanda o acción constitucional.

INFORMAMOS LOS CORREOS DISPUESTOS PARA:

Inquietudes y requerimientos ACCESO PQRS	https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/contactenos
Soporte Técnico demandas	soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Impugnaciones, desacatos, apelaciones y competencias	impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Compensaciones y rechazos	compensacionrechazocscivlfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente.

**Reparto Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 12:42

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; marcelitaardila@hotmail.com <marcelitaardila@hotmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1452389

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1452389

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: CLARA MARCELA ARDILA LOPEZ Identificado con documento: 46678046

Correo Electrónico Accionante : marcelitaardila@hotmail.com

Teléfono del accionante : 3005645690

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TIERRA SANTA PROPIEDAD HORIZONTAL - Nit: ,

Correo Electrónico: altostierrasanta.admi@gmail.com

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DERECHO DE PETICIÓN, DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Retransmitido: FALLO INCIDENTE TUTELA 2023-00131 - SANCIONA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/01/2024 19:22

Para: dra.galeano@gmail.com <dra.galeano@gmail.com>; Administración CATS <altostierrasanta.admi@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

FALLO INCIDENTE TUTELA 2023-00131 - SANCIONA;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dra.galeano@gmail.com (dra.galeano@gmail.com)

[Administración CATS \(altostierrasanta.admi@gmail.com\)](mailto:Administración%20CATS%20(altostierrasanta.admi@gmail.com))

Asunto: FALLO INCIDENTE TUTELA 2023-00131 - SANCIONA